



**Corporación
de Asistencia
Judicial**

Tarapacá y
Antofagasta

Ministerio de
Justicia y
Derechos
Humanos

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá
y Antofagasta

**ENCUENTAS 2025
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
VULNERACIÓN DE DERECHOS
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**



Tu Acceso a la Justicia

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

METOLÓGÍA 4

ENCUESTA 5

PREGUNTAS ENCUESTA: 5

1. EDAD 5

2. NACIONALIDAD. 6

3. PERTENECE A PUBELO ORIGINARIO. 6

4. SEXO..... 7

5. ¿SABE USTED QUE ES UNA VULNERACIÓN DE DERECHOS?..... 7

6. ¿SABE USTED QUÉ HACER ANTE UNA VULNERACIÓN DE DERECHOS? 8

7. ¿QUÉ DERECHOS DE LOS NIÑOS CONSIDERA MÁS IMORTANTES PARA SER RESPETADOS?... 8

8. ¿SABE QUÉ ANTE UNA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE SU HIJO/A OCURRIDA EN EL JARDÍN INFANTIL? 9

9. ¿QUÉ CONSIDERA USTED QUE FALTA EN EL SISTEMA EDUCACIONAL PARA LOGRAR UNA MAYOR PROTECCIÓN FRENTE A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?..... 9

10. ¿LE GUSTARÍA CONTAR CON ESPACIOS FORMATIVOS, CHARLAS Y CAPACITACIONES SOBRE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES? 10

11. ¿CONOCE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CAJTA QUE ABORDAN LA TEMÁTICA DE INFANCIA?..... 10

12. ¿CONOCE A LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL? 11

CONCLUSIÓN 12

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la normativa vigente sobre participación ciudadana del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Corporación de Asistencia Judicial desarrolla anualmente procesos de consulta orientados a conocer la percepción de la comunidad respecto del acceso a la justicia y la protección de derechos fundamentales.

Durante el año 2025, la consulta ciudadana se focalizó en la temática de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, considerando la relevancia que esta materia ha adquirido en el ordenamiento jurídico chileno, especialmente tras la entrada en vigencia de la Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

El sistema de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile se sustenta principalmente en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado de Chile en 1990, y en la Ley N°21.430, que reconoce a la niñez como sujetos de derechos y establece obligaciones claras para los órganos del Estado, establecimientos educacionales y la comunidad en general.

Las Corporaciones de Asistencia Judicial, en virtud de la norma de participación ciudadana del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos genera de manera anual una consulta a la comunidad, este año 2025 se trabajó directamente con apoderados del Jardín Infantil, Pequeño Arrau de la ciudad de Arica, y en concreto en el Taller práctico entregado por el Programa mi Abogado de Arica-Parinacota: Denuncia en casos de vulneración de derechos de los NNA (niños, niñas y adolescentes).

Todo ello con el objetivo de que padres y apoderados tuvieran conocimientos de como efectuar denuncias ante situaciones de vulneración de derechos de NNA

Se confeccionó una encuesta sencilla con la finalidad de detallar las personas que son objeto de encuesta como también sus reales necesidades con la institución.

La actividad en colaboración de Programa mi Abogado de Arica.-Parinacota se realizó el 9 de junio de 2025.

METODOLOGÍA

Se contó con la colaboración del Jardín infantil Pequeño Arrau, que se encuentra en la ciudad de Arica. Dicha actividad se realizó de manera presencial, y se entregó material impreso con preguntas cerradas y abierta dirigido a padres y apoderados de dicho establecimiento, en el contexto de taller sobre vulneración de derecho.

En virtud de los mecanismos establecidos para participación ciudadana, este año quisimos generar la participación directa y posterior a la explicación del detalle del tema mediante un taller sobre vulneración de derechos.

El objetivo concreto es determinar un plan de acción por parte de la Dirección regional y coordinación regional de Arica-Parinacota para cubrir las principales necesidades ya sea mediante asesoría jurídica, o actividades relevantes para la población en general.

Adicionalmente nos permite verificar el público objetivo con que contaremos al momento de efectuar dichas actividades.

La consulta ciudadana se efectuó de manera presencial, aplicándose una encuesta a 20 padres, madres y apoderados, de carácter anónimo y voluntario, en el contexto de una actividad formativa sobre vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

El instrumento contempló preguntas cerradas orientadas a medir:

- Conocimiento general.
- Percepción institucional.
- Capacidad de acción ante vulneraciones.
- Expectativas formativas.

Los resultados fueron sistematizados mediante análisis porcentual y representación gráfica, permitiendo una lectura clara y comprensible de la información recopilada.

ENCUESTA

La encuesta sobre conocimiento de temática de vulneración de derechos, contempla preguntas cerradas, se escogió dicha metodología pensando en que la mayoría de la población requiere expresar su opinión ante consultas generales y nosotros conocer que es lo que realmente desean, además de escoger un formato sencillo y de rápida respuesta.

Para ello se tomó la muestra de 20 encuestas de Arica. Todas las encuestas son anónimas.

PREGUNTAS ENCUESTA:

1. EDAD.

La finalidad de esta pregunta es determinar cuál será el público que participará de nuestras intervenciones como institución ante capacitaciones u otro tipo de representación jurídica u orientación e información. Esto para determinar la metodología a aplicar.

La persona con menor edad dentro del público objetivo tiene 30 años, mientras que la mayor tiene 47 años.

Rangos:

- Entre 20 y 35: Corresponde a 13 personas lo que equivale a 65%
- Entre 36 y 50: Corresponde a 7 personas lo que equivale a 35%
- Entre 51 y 70: Corresponde a 0 personas lo que equivale a 0 %
- Entre 71-100: Corresponde a 0 personas lo que equivale a 0 %

De acuerdo con los resultados levantados y el análisis del perfil etario considerado, se establece que las personas **no menores de 20 años y no mayores de 35 años** constituyen un **público objetivo relevante** para la consulta y abordaje de temáticas relacionadas con la **vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes**.

Este rango etario se caracteriza, en términos generales, por corresponder a madres, padres y cuidadores en etapas tempranas de la crianza, con una vinculación directa y cotidiana con niños, niñas y adolescentes, particularmente en contextos educativos iniciales. Asimismo, se trata de un grupo con alta incidencia en la toma de decisiones relativas al bienestar, protección y ejercicio de derechos de la infancia, lo que los convierte en actores clave para la detección temprana de situaciones de vulneración y para la activación oportuna de los mecanismos de protección existentes.

En este sentido, orientar acciones de consulta, capacitación y difusión institucional hacia este segmento etario resulta pertinente y estratégico, permitiendo fortalecer el enfoque preventivo, el conocimiento de los procedimientos ante eventuales vulneraciones y el acceso efectivo a la oferta institucional destinada a la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

2. NACIONALIDAD.

El factor migratorio es importante determinar, sin embargo, el 100% de los encuestados era Chileno.



En cuanto a este punto se determina que, si bien los 49 son chileno/as, gran parte de la población en la actualidad es extranjera. Hoy las exposiciones que se realizarán deben ser preparadas tanto para Chilenos como extranjeros, teniendo presente que muchos de los no conocen la legislación nacional pero requieren conocerla para el diario vivir y ante requerimientos urgentes a prever.

3. PERTENECE A PUEBLO ORIGINARIO.

En este caso solo corresponden

- 0 personas son Diaguita: 0%
- 0 personas son Aymara: 0%
- 0 persona son Quechua: 0%
- 1 persona indica no conocer su etnia, pero afirman pertenecer a una Etnia: 1%
- 19 personas son Indican que no pertenecen a pueblo originario: 99%

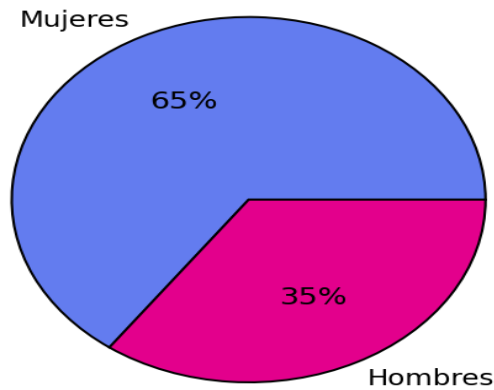
Este punto es importante, en cuanto a tener presente que contamos con personas de diferentes etnias, siendo importante dar lugar a la interculturalidad multiculturalidad que cuenta cada pueblo indígena y con los cuales nos desarrollamos en cada instancia comprendiendo elementos importantes conforme a la cultura en particular.

Es importante desarrollar como institucionalidad una política multicultural amplia considerando que gran parte de nuestros usuarios pertenecen a diversas etnias, por lo que debemos velar efectivamente por la correcta integración y una representación efectiva.

4. SEXO.

El 65% de las personas encuestadas corresponde a mujeres y el 35% a hombres, lo que demuestra una alta participación de madres y cuidadoras en instancias vinculadas a la protección de derechos de la infancia.

Sexo de las personas encuestadas



5. ¿SABE USTED QUE ES UNA VULNERACIÓN DE DERECHOS?

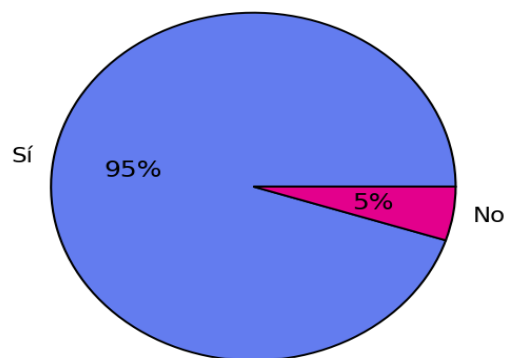
Conocimiento sobre vulneración de derechos

Un 95% declara conocer qué constituye una vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, evidenciando un alto nivel de sensibilización general respecto de esta temática.

Los resultados evidencian un alto nivel de conocimiento general respecto del concepto de vulneración de derechos, lo cual constituye una base positiva para la implementación de acciones preventivas, aunque no necesariamente implica claridad en los procedimientos a seguir.

- Sí: 95% (19 personas)
- No: 5% (1 persona)

Conocimiento sobre vulneración de derechos

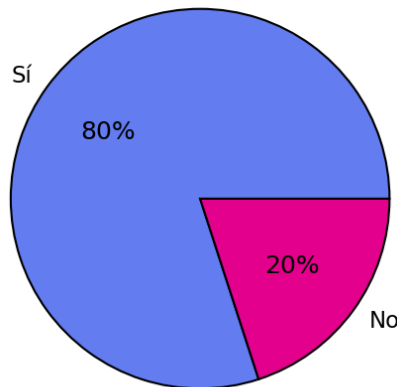


6. ¿SABE USTED QUÉ HACER ANTE UNA VULNERACIÓN DE DERECHOS?

- Sí: 80%
- No: 20%

Si bien la mayoría declara saber qué hacer ante una vulneración, el porcentaje que manifiesta desconocimiento resulta significativo, considerando que la falta de actuación oportuna puede agravar el daño sufrido por el niño, niña o adolescente.

Sabe qué hacer ante una vulneración

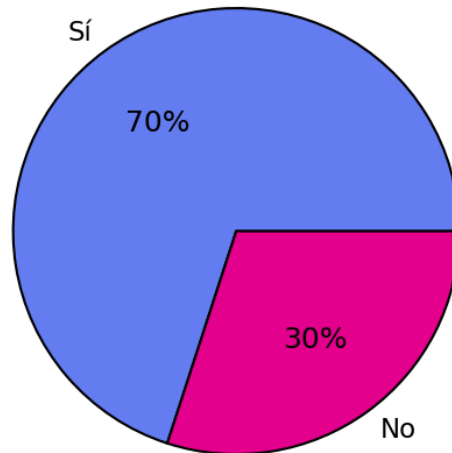


7. ¿QUÉ DERECHOS DE LOS NIÑOS CONSIDERA MÁS IMPORTANTES PARA SER RESPETADOS?

- Derecho a tener nombre y apellido: 0 menciones
- Derecho a tener una nacionalidad: 3 menciones
- Derecho a tener una familia: 7 menciones
- Derecho a la salud: 19 menciones
- Derecho a tener educación de calidad: 7 menciones
- Derecho al buen trato: 20 menciones
- Derecho a vivir en un medio ambiente sano: 17 menciones
- Derecho a opinar y a la organización de niños/as: 9 menciones
- Derecho a la igualdad: 10 menciones
- Derecho a jugar y recrearse: 20 menciones

8. ¿SABE QUÉ ANTE UNA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE SU HIJO/A OCURRIDA EN EL JARDÍN INFANTIL?

Conocimiento del jardín infantil



Un 70% considera que el jardín infantil cuenta con conocimiento en materia de vulneración de derechos, mientras que un 30% estima lo contrario, reforzando la importancia de fortalecer protocolos internos.

9. ¿QUÉ CONSIDERA USTED QUE FALTA EN EL SISTEMA EDUCACIONAL PARA LOGRAR UNA MAYOR PROTECCIÓN FRENTE A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

- a) Mejorar la legislación: 10% (2 personas)
- b) Mejorar los procedimientos internos del establecimiento ante alertas de posible vulneración: (incluido en alternativa d)
- c) Mayor cantidad de personal (guardias de seguridad): 30% (6 personas)
- d) Todas las anteriores: 60% (12 personas)

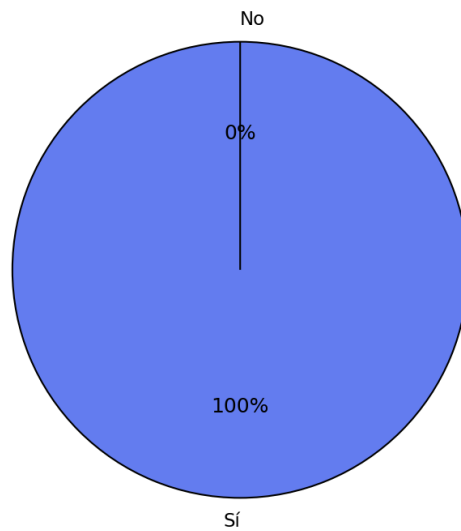
Los resultados reflejan que la mayoría de las personas encuestadas considera que la protección efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes requiere un abordaje integral, que incluya mejoras normativas, fortalecimiento de los protocolos internos de los establecimientos educacionales y mayor dotación de personal para resguardar la seguridad.

10. ¿LE GUSTARÍA CONTAR CON ESPACIOS FORMATIVOS, CHARLAS Y CAPACITACIONES SOBRE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

- Sí: 100% (20 personas)
- No: 0%

La totalidad de las personas encuestadas manifiesta interés en participar en instancias formativas relacionadas con los derechos de niños, niñas y adolescentes, lo que demuestra una alta disposición comunitaria para actividades de capacitación preventiva y de promoción de derechos.

Interés en espacios formativos sobre derechos de NNA

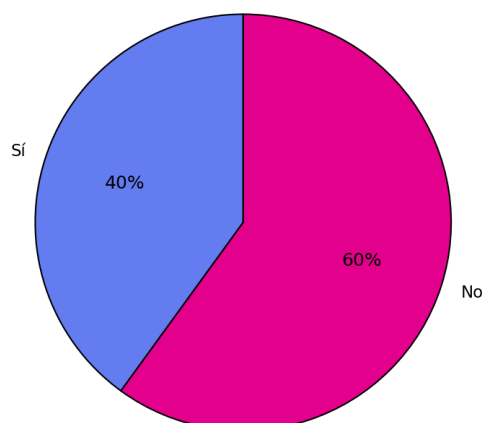


11. ¿CONOCE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CAJTA QUE ABORDAN LA TEMÁTICA DE INFANCIA?

- Sí: 40% (8 personas)
- No: 60% (12 personas)

Este resultado evidencia un bajo nivel de conocimiento específico respecto de las unidades operativas de la Corporación que trabajan materias de infancia, lo que refuerza la necesidad de fortalecer las estrategias de difusión y orientación institucional dirigidas a padres, madres y apoderados.

Conocimiento de las unidades operativas CAJTA (Infancia)



12. ¿CONOCE A LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL?

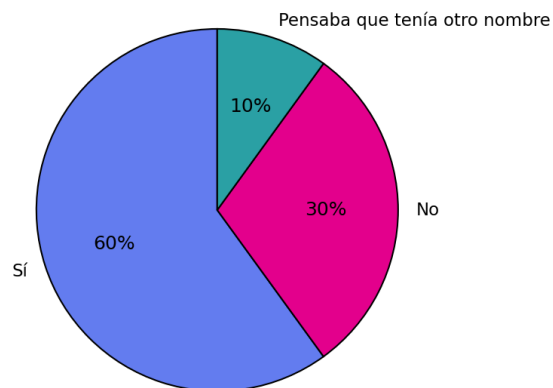
- Sí: 60% (12 personas)
- No: 30% (6 personas)
- Pensaba que CAJTA tenía otro nombre: 10% (2 personas)

Los resultados obtenidos permiten concluir que la mayoría de las personas encuestadas concibe la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes como un desafío de carácter integral y estructural, que no puede abordarse únicamente desde una dimensión aislada. En este sentido, el 60% de las personas considera que se requieren de manera conjunta mejoras normativas, fortalecimiento de los procedimientos internos de los establecimientos educacionales y una mayor dotación de personal destinado a resguardar la seguridad, lo que evidencia una percepción clara sobre la interdependencia de estos factores para una protección efectiva de derechos.

Asimismo, un 30% de las personas identifica como prioridad la necesidad de contar con mayor personal al interior de los establecimientos educacionales, particularmente en funciones preventivas y de control, mientras que un 10% estima que resulta necesario mejorar la legislación vigente, lo que da cuenta de la preocupación existente en torno a la suficiencia del marco normativo actual y su correcta aplicación.

En conjunto, estos resultados reflejan que la comunidad educativa reconoce la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes como un fenómeno complejo, que requiere un abordaje coordinado entre el marco normativo, la gestión interna de los establecimientos y la disponibilidad de recursos humanos adecuados. Este diagnóstico refuerza la importancia de impulsar políticas públicas integrales, capacitaciones permanentes y una articulación efectiva entre las instituciones del sistema de protección, con el fin de prevenir, detectar y abordar oportunamente situaciones de vulneración de derechos en el ámbito educacional.

Conocimiento de la Corporación de Asistencia Judicial



CONCLUSIÓN

Los resultados de la consulta ciudadana evidencian un alto nivel de sensibilización respecto de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como un interés transversal por fortalecer los mecanismos de prevención y actuación frente a situaciones de vulneración.

La participación estuvo conformada mayoritariamente por mujeres, lo que da cuenta del rol activo de madres y cuidadoras en instancias de formación y prevención, particularmente en contextos educativos.

Asimismo, se observa que, si bien existe conocimiento teórico sobre lo que constituye una vulneración de derechos, persisten brechas relevantes en el conocimiento práctico de los procedimientos a seguir, especialmente en relación con el rol de los establecimientos educacionales y las instituciones públicas disponibles para brindar orientación y apoyo.

Análisis específico por ejes:

◆ Conocimiento y acción frente a la vulneración

Aunque un alto porcentaje de personas declara conocer qué es una vulneración de derechos, no todas manifiestan claridad respecto de los pasos a seguir ante una situación concreta. Esta diferencia resulta crítica, considerando que la falta de información puede afectar la oportunidad de la denuncia y la protección efectiva del niño, niña o adolescente.

◆ Rol del jardín infantil

Si bien la mayoría percibe que el jardín infantil cuenta con conocimientos sobre vulneración de derechos, un porcentaje relevante considera lo contrario, lo que refleja la necesidad de fortalecer protocolos internos, capacitaciones al personal educativo y una comunicación clara hacia las familias.

◆ Difusión institucional de CAJTA

Los resultados muestran un bajo nivel de conocimiento respecto de las unidades operativas de la Corporación de Asistencia Judicial que trabajan materias de infancia. Esta situación refuerza la necesidad de profundizar acciones de difusión institucional y vinculación directa con la comunidad educativa.

◆ Necesidades formativas

La totalidad de las personas encuestadas manifestó interés en participar en espacios formativos, charlas y capacitaciones en derechos de niños, niñas y adolescentes, lo que evidencia una oportunidad estratégica para el desarrollo de acciones preventivas y de promoción de derechos por parte de la institución.

Como conclusión general la presente consulta ciudadana permite concluir que existe una alta disposición de la comunidad a informarse y participar activamente en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. No obstante, se identifican brechas relevantes asociadas al conocimiento procedimental, al rol de los establecimientos educacionales y a la identificación de los canales institucionales disponibles para orientación y apoyo jurídico.



En este contexto, se estima fundamental fortalecer las acciones de capacitación dirigidas a padres, madres y apoderados; profundizar el trabajo preventivo con los establecimientos educacionales; y reforzar la difusión del rol que cumple la Corporación de Asistencia Judicial en materia de infancia, con el objetivo de garantizar un acceso efectivo y oportuno a la justicia y una protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.



Tu Acceso a la Justicia



cajta.cl



/CAJTA



@cajta_oficial



/cajta_oficial



CAJTA